

**DIRECCION REGIONAL
OFICINA DE GESTIÓN DE SUELOS**

MHL / FGP / FVM / FVL -
In. N°
02.05.47.



105

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01D- 2324 /

VALPARAISO, 18 MAYO 2017

VISTOS:

- a) El artículo 51 de la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en su texto reemplazado por el artículo único del Decreto Ley N° 1.523 del año 1976, que faculta a los Directores de SERVIU para disponer la expropiación de inmuebles declarados de utilidad pública;
- b) El Decreto Ley N° 2.186 del año 1978 que Aprueba la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones;
- c) El Decreto Exento N° 222 de fecha 08 de noviembre de 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de noviembre de 2016, que aprueba el Programa de Expropiaciones en la Región de Valparaíso, para la ejecución de los proyectos "Terreno Sede 186-A", "Sede Merced N°14", Acceso Parque Merced" y "Plaza Tripoli" todos de la comuna de Valparaíso.
- d) El Plano Proyecto de Expropiaciones GS-143, que identifica el Lote 14, **Rol 5189-15**, de una superficie de 228,00 metros cuadrados, ubicado en calle Carlos Rogers S/N°, Cerro Merced, de la comuna de Valparaíso, a expropiar;
- e) La Resolución Exenta N° 5641 de fecha 12 de agosto de 2016 del SERVIU Región de Valparaíso, por la cual se designó la Comisión de Peritos integrada por los profesionales, Sra. Irma Díaz Riveros, Sr. Hugo Fuentes Jara y Sr. Enrique Ramos Guzmán, encargada de establecer el valor provisional de indemnización del inmueble a expropiar;
- f) El Informe de Tasación de fecha septiembre de 2016, emitido por la Comisión de Peritos individualizada en el visto e) precedente, que fija como monto provisional de indemnización, la suma que más adelante se indica;
- g) El Informe Técnico Urbano de adquisición del inmueble de fecha 23 de marzo de 2016 y el Certificado N°24 de fecha 23 de mayo de 2016, que establece que el destino contemplado para el terreno, es concordante con el uso de suelo establecido en el instrumento de Planificación territorial, suscritos por la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e infraestructura de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso;
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°262 de fecha 27 de abril de 2017, emitido por la Jefa del Departamento Administración y Finanzas;
- i) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 (MINVU) del año 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto Tra 272/22/2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa Director del SERVIU Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Procédase a expropiar el inmueble rol de avalúos 5189-15 de la comuna de Valparaíso que a continuación se detalla, individualizado en el Plano de Expropiación "GS-143", de presunto dominio de la persona que se individualiza o de quién acredite su dominio, cuyo valor de indemnización único y total se pagará de contado:

Predio	Dirección	Rol SII	Superficie a Expropiar (m2)	Presunto Propietario	Valor de Indemnización
	Calle Carlos Rogers S/Nº, Cerro Merced	5189-15	228,00	Olga del C. Gómez Albornoz y Otros	\$ 9.207.780.-

SEGUNDO: El Departamento Jurídico procederá a efectuar las publicaciones y notificaciones establecidas en el DL 2.186, remitiendo copia de los extractos respectivos a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a las personas que ocupan o detentan los bienes expropiados;

TERCERO: El Departamento de Administración y Finanzas pondrá a disposición del Departamento Jurídico, la suma señalada en el resuelvo precedente, a la orden del Juzgado Civil de Valparaíso, que sea competente;

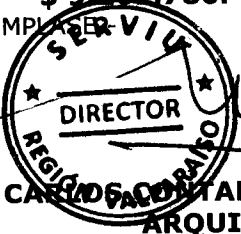
CUARTO: El Departamento Jurídico procederá a consignar judicialmente el valor de indemnización señalado precedentemente;

QUINTO: El Departamento Jurídico procederá a gestionar la toma de posesión material del inmueble y posteriormente a la inscripción del plano GS-143, en el Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso;

SEXTO: Impútese, según el siguiente detalle, con cargo al Presupuesto Año 2017:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	003	Terrenos.-
B.I.P.	30074297-0	Transferencia Asistencia Técnica Planes de Gestión Social y de Obra.

Monto **\$ 9.207.780.-**
ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLESE


CARDOSO CASANOVA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional Serviu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento Programación
- Departamento Técnico
- Oficina de Gestión de Suelos
- Oficina de Partes